



Resolución Gerencial Regional Nº 093 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

VISTO;

El Informe N° 093-2016-GRA/GRTC.OA del Expediente de Registro N° 9145-2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, sobre Aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición del Uniforme Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y designación del órgano a cargo del procedimiento de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda"*;

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que: *"El expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencia/ la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso"*;

Que, el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala: *"En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección"*;

Que, mediante Informe N° 105-2016-GRA/GRTC-O.A.ALP. del 06 de abril del 2016, el Economista Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita al Jefe de la Oficina de Administración, la certificación de disponibilidad presupuestaria para la adquisición del Uniforme Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; remitiendo Expediente Técnico que contiene las especificaciones Técnicas Mínimas de dicho requerimiento;

Que, el Jefe de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, y el Sr. Florencio Martínez Mendoza, del Área de Compras, remitieron Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes) que ofrece el mercado sobre la adquisición del Uniforme Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones estableciendo el valor

estimado por el monto de Ciento cincuenta y cinco mil ciento noventauno y veinticinco/100 soles (S/. 155,191.25);

Que, mediante Informe N° 105-2016-GRA/GRTC.OA.ALP, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición del Uniforme Institucional de la GRTC;

Que, Según el contenido del Oficio N° 054-2016-GRA/GRTC.OPPS, de fecha 15 de abril del 2016, del Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe N° 046-2016-GRA/GRTC-OPPS.apr, de fecha 14 de abril del 2016, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal en la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Sociales-Bienes Específicas del Gasto 2.1.2 1.1 1: Uniforme de Personal Administrativo, cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de **S/. 147,480.75 en la Meta 0013 Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos**-Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y en la 2.3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto **2.3.1.21.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas** cuenta Crédito Presupuestario Certificado de **S/. 7,710.50** soles respectivamente-Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, según Informe N° 124-2016-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 15 de abril del 2016, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ, Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición del Uniforme Institucional de la GRTC; además de la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección conforme al Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF: indicando además que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, el valor referencial, la certificación presupuestal según la documentación que obra en el mismo;

Que, según el Informe N° 93-2016-GRA/GRTC.OA de fecha 18 de abril del 2016 del Jefe de la Oficina Administrativa Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales; además solicita la designación del comité de selección, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Informe N° 137-2016-GRA/GRTC.AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, por Adjudicación simplificada, para la adquisición del Uniforme Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por el valor estimado de Ciento cincuentaicinco mil ciento noventauno y 25/100 soles (S/. 155,191.25) incluido el IGV, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en setentaetres (73) folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
21.21.11	Adquisición del uniforme institucional, para el personal nombrado varones y damas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01)	153 juegos	120,678.75	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

	✓ camisa y una (01) corbata. Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina.	36 juegos	26,802.00	
23.12.11	Adquisición del uniforme institucional, para el personal contratado varones y damas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:			
	✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) camisa y una (01) corbata.	06 juegos	4,732.50	
	✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina.	04 juegos	2,978.00	
VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IGV		199 juegos	S/. 155,191.25	

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección de Adjudicación Simplificada, que se encargará de conducir y realizar el proceso para la adquisición del uniforme institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20º de la ley 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **20 ABR. 2016**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Alvaro Jose Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES


